

LA EMERGENCIA ESCRITA MEDIEVAL DE LOS ROMANCES CENTRALES (LEONÉS Y CASTELLANO)

Emilio Montero Cartelle

Universidade de Santiago de Compostela

Preguntarse por el inicio del proceso de escrituralización¹ de los romances leonés y castellano es plantearse una serie de interrogantes para los que, aunque haya respuestas, ni fueron ni son ni probablemente serán siempre las mismas. Son tantas, tan variadas y tan sutiles las cuestiones implicadas, que, al final, resulta casi natural la discrepancia. Sería necesario tomar decisiones, en primer lugar, sobre la época en que la lengua de partida, el latín, dejó de serlo para convertirse en lenguas diferentes o, de forma más directa, en qué momento cedió su exclusividad como lengua única de comunicación. Sería, en segundo lugar, imprescindible conocer el momento en que el estrato común, que se conoce como *protorromance*, se fragmentó y, sobre todo, si los hablantes eran conscientes de esas diferencias dialectales. La cuestión debería, además, formularse de manera que permitiese averiguar si lo que realmente percibían eran diferencias entre áreas lingüísticas o entre dos lenguas o, más bien, entre dos normas, una para la escritura y otra para la oralidad. Alcanzada esa fase, la unanimidad parece presidir la convicción de que la separación entre el latín y el romance en la lengua escrita se inició en los textos jurídicos y notariales. Desaparece de nuevo al preguntarse si los rasgos lingüísticos de tales textos responden y reproducen las características del castellano de la época. Al final, parece que el consenso sólo se logra si se hace intervenir la figura de Alfonso X y su obra.

Son muchos, demasiados, los frentes abiertos como para que se sea factible analizar todos. Se pueden esbozar aspectos de cada uno de ellos y eso es que lo me propongo.

1. Para este concepto, cf. Oesterreicher (1994) y Koch y Oesterreicher (2001).

1. EL NACIMIENTO DE LAS LENGUAS ROMANCES

El macro proceso que condujo a la división del latín en las lenguas romances se suele situar en un arco cronológico que va desde el siglo iv al siglo xi, dependiendo de la teoría que se asuma. La más clásica en el marco de la filología románica lo fija en el siglo vii y lo identifica con evoluciones en el plan fonético (Walsh 1991). La más reciente parte del componente sintáctico y lo adelanta al siglo iv (López García 2000). Su tesis se fundamenta en los cambios sintácticos observables en los textos latino-cristianos, en los que se forja, debido principalmente al influjo del hebreo, la transformación de una sintaxis de construcción en una sintaxis de rección. En una etapa ya románica, las funciones pasan a depender del semantismo verbal. Como consecuencia, el orden SOV derivó en el bíblico SVO y en el protorromance VSO, que, al final, cedería ante el propio del latín poscristiano, es decir, volvería a SVO².

La más extendida en la filología española retrasa los inicios del cambio a la época visigótica. La lengua hablada en ese momento ya no era latín, sino protorromance, en cuanto que en él se manifiestan ya muchos de los procesos evolutivos que después originarán las lenguas romances. La invasión árabe en el 711 supuso una verdadera conmoción en esa situación lingüística relativamente uniforme. La expansión musulmana interrumpe la continuidad lingüística de la época visigótica y favorece la formación de núcleos de población que, incomunicados entre sí, inician el proceso de configuración de las distintas lenguas iberorrománicas. Su constitución definitiva, en términos lingüísticos y, sobre todo, geográficos, se deberá también a un hecho externo a la propia lengua y subsidiario del anterior: la Reconquista³. En un contexto como ese hay que suponer una incipiente fragmentación dialectal, que, aunque tímida en los siglos viii y ix, adquirirá consistencia en los siglos x y xi con la independencia del condado de Castilla (922), la expansión hacia el sur de los distintos reinos y la aparición los primeros testimonios escritos de las nuevas lenguas romances.

La hipótesis más arriesgada, inverificable para Bustos Tovar (2004a), definiendo, por el contrario, la existencia de un solo dialecto románico en el tercio norte peninsular hasta la reforma escritural realizada por los cluniacenses a partir de 1080. Es la teoría de Wright (1989), en la que se cuestiona todo lo

2. Las ventajas e inconvenientes de esta teoría fueron desarrollados por Cano Aguilar (2002), a quien remito para cuestiones de detalle. El problema, al final, no es aceptar los cambios en sí mismo, sino que fuesen esos y no otros los que señalan el comienzo de las lenguas romances.

3. Sigo en este planteamiento a Menéndez Pidal (1980), a Catalán (1989a, 1989b) y a Bustos Tovar (2004a).

que sostuvo la lingüística histórica española con Menéndez Pidal como cabeza visible. Lo hace con la fragmentación dialectal, a pesar de que la eclosión de los diferentes dialectos en la escritura, documentada por escrito desde finales del siglo xi, la existencia de una literatura oral perdida muy anterior al *Cantar de Mio Cid* y el desarrollo de las literaturas dialectales exigen la lenta formación de dominios lingüísticos diferenciados desde época muy primitiva (Bustos Tovar 2004a)⁴. Pone en entredicho incluso cualquier posibilidad de indagar sobre qué era lo que primaba en la conciencia lingüística de entonces: la impresión de la existencia de diferencias dialectales o, por el contrario, la percepción de una cada vez mayor divergencia entre la lengua oral y el latín o lengua escrita.

2. LENGUA HABLADA Y LENGUA ESCRITA: DOS LENGUAS O DOS NORMAS

Es difícil en las circunstancias actuales aceptar la tesis Menéndez Pidal (1960, 1980) sobre la existencia de hasta tres variedades del latín para la época de orígenes. La fundamenta en la doble oposición entre el latín de los redactores doctos⁵ y el latín de los escribas y, en el interior de este último, entre un latín arromanzado y un latín notarial leonés. Parece razonable desconfiar que “una comunidad rural poco avanzada pudiera producir un sistema tripartito de este tipo” (Wright 1989: 250), pero también lo es cuestionar que, entre los siglos viii y xi, para Hispania, hasta el siglo ix para Francia, sólo existió una lengua, el vernáculo o romance, en la que se escribieron todos los textos (Wright 1983 y 1989)⁶.

Si se reconduce la cuestión a los términos originarios, es decir, a la oposición entre lengua hablada y lengua escrita, se puede optar por situarse en la órbita de Menéndez Pidal (1960, 1980) o en la más actual de Koch y Oesterreicher (1990). La primera remite a una situación en la que la escrita tendría como forma de expresión preferente el latín, mientras que la oralidad corres-

4. El propio Wright (1983) y años después (Penny 2003 y 2004) llegaron incluso a negar la existencia del dialecto leonés. La respuesta meditada y fundamentada de Bustos Tovar (2004a) a la ausencia de isoglosas y de centros urbanos de normalización y de irradiación de variantes habla, por el contrario, de un reino leonés con entidad suficiente como para generar un romance autónomo.

5. Sería, según Bustos Tovar (2004a: 279), el latín de los textos litúrgicos y eclesiásticos, de las primeras crónicas (*Cronica Aedefonsi Imperatoris*, *Cronica Silense*, *Cronica Albeldense*, *Cronica Najerense*, *Historia Compostellana*) y la de los primeros fueros, *Forum Conchae*, que fue modelo de otros (Gutiérrez Cuadrado 2003).

6. Voces discrepantes con esta tesis se han alzado desde todos los ángulos lingüísticos de la Iberorromania: Bustos Tovar (2004a) lo hace desde la perspectiva del castellano, Lorenzo (2003), desde la del gallego y González Ollé (2003), desde la del navarro.

ponderaría al romance y a su cada vez mayor presión para asomarse a la escritura. En ella, tendría sentido la prescripción emanada del concilio de Tours (año 813) de traducir las homilías a la lengua vulgar y al alemán, porque los fieles no letrados no entendían ya el latín. Sería incluso factible ver en la variedad de grafías de la época de orígenes síntomas del esfuerzo por representar el estado evolutivo de las lenguas. Conviene, de todas formas, actuar en este aspecto con la máxima cautela, pues ni la situación descrita por Menéndez Pidal para la lengua escrita y la oral es asimilable a la que se caracteriza actualmente con los conceptos bilingüismo y diglosia (cf. Bustos Tovar 2000), ni las variantes ortográficas pueden mostrarse sin más como evidencia de la tensión entre dos lenguas, la latina y las romances⁷. Esta última faceta la desarrolla mejor el concepto de escrituralización, que, en el sentido concepcional del término, asume las peculiaridades de cada texto como diferencias graduales en relación con el tipo de discurso y lo hace en el marco del *continuum* que va desde la inmediatez a la distancia comunicativa (Koch y Oesterreicher 1990). Cuanto más próximos a la inmediatez comunicativa sean los escritos más abundantes será el número de elementos propios de la lengua hablada que reflejen y, por el contrario, cuanto más se acerquen a la distancia comunicativa mayor incidencia tendrá la lengua latina. Esta es en líneas generales la propuesta seguida por Koch (1993) en su clasificación de los primitivos textos romances en cuatro grandes tipos: 1) la oralidad puesta por escrito; 2) las «listas» o enumeraciones; 3) la escritura con finalidad oral, y 4) los textos que reflejan tensiones y contrastes lingüísticos.

3. PRIMEROS TESTIMONIOS DE LA LENGUA ESCRITA: ¿CASTELLANO?

La unanimidad reaparece cuando, superado el momento histórico anterior, se afirma que la separación entre el latín y el romance se consumó en la lengua escrita en el momento en que los textos jurídicos y notariales adoptaron la lengua vulgar como forma de expresión. Ello implica, sin embargo, situarse ya en pleno siglo XIII y, por lo tanto, prescindir de una tradición previa, que sí vuelve a ser objeto de discusión.

7. «Las variantes ortográficas que encontramos en los documentos de la época de orígenes pueden obedecer a diferentes causas: la impericia del copista o redactor; la variación fonética, la existencia de diversas tradiciones gráficas; la tensión entre ortografía latina y romance según el tipo de discurso o de documento de que se trate, etc. Por eso, la valoración fonética de una grafía en los documentos primitivos no puede hacerse de manera simple y automática, sino teniendo en cuenta todas esas circunstancias, y aún otras que pudieran añadirse» (Bustos Tovar 2004a: 282).

Hay una tendencia bastante consolidada a identificar el inicio del proceso de sustitución con el modesto inventario (*Nodicia de Kesos*) de la despensa del convento de San Justo y Pastor, en Rozuela, escrito en el año 980. Le sigue la redacción del *Tratado de Cabrerros* el 26 de marzo del año 1206, entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León, y la documentación de las Cortes de Toledo (1207). De ahí se da el salto cualitativo que implica pasar a la producción literaria, de la que se cita siempre el *Cantar de Mio Cid*⁸, en menor medida, la pieza de teatro *Auto de los Reyes Magos*, muy probablemente de la segunda mitad del s. XII, y las también tempranas obras de debate *Disputa del alma y del cuerpo*, *Razón de amor con los denuestos del Agua y del Vino* y *Disputa entre un cristiano y un judío*. La literatura religiosa se inició con la *Fazienda de Ultramar*, que, durante algún tiempo, pasó por ser la obra en prosa más antigua de la lengua castellana. Entre 1126 y 1152 la dató Moshé Lazar, pero estudios posteriores han recomendado corregir esa temprana fecha y situarla en torno a 1230. De seguir con la enumeración, se llegaría al Mester de Clerecía, ya en el siglo XIII, con muestras tan conocidas como la producción de Gonzalo de Berceo, el *Libro de Alexandre*, el *Libro de Apolonio* y el *Poema de Fernán González*; antes, sin embargo, una pregunta, reflejo de las dudas mencionadas anteriormente. ¿Es todo tan fácil como se deduce de la relación anterior o, por el contrario, hay que ir un poco más allá y preguntarse en qué medida responden a las características del castellano de la época?

Si se recuerda la famosa frase de Dámaso Alonso en la que califica las glosas de “primer vagido de la lenguas española” (1972), no sólo se diluyen las dudas, sino que la lista anterior adquiriría todavía una consistencia mayor con la incorporación de las *Glosas*, cronológicamente situadas entre *Nodicia de kesos* y el *Tratado de Cabrerros*, dependiendo siempre de la teoría de la que se parta⁹. Las posturas al respecto son de todo calibre. Las hay que, sin más, adscriben tales obras a la lengua castellana y las presentan como las primera muestras de su acceso a la escritura. Las hay que, por el contrario, rechazan tal atribución y las asignan a otras áreas lingüísticas. García Arias (1995: 622), por ejemplo, incluye en el ámbito asturleonés la *Nodicia de kesos*, también el *Tratado de Cabrerros*, que, para Sánchez-Prieto (2004: 432), fue realizada por personas vinculadas a tradiciones de escritura castellanas, por más que no todos los usos hayan de vincularse necesariamente a Casti-

8. Menéndez Pidal (1944-1946) lo sitúa en torno a 1140, mientras que Michael (1992) y Smith (1986) lo desplazan a finales del siglo XII o principios del XIII.

9. Menéndez Pidal (1956) y Lapesa (1981) las sitúan en la segunda mitad del siglo X, Díaz y Díaz (1978) a mediados del XI y Hernández Alonso (1993) y Ruiz Asencio (1993) en el último cuarto del XI.

lla. Hilty (1995: 513) insiste, por su parte, en que los rasgos lingüísticos de las *Glosas* son aragoneses o, cuando menos, aragonés-navarro-riojanos. Las mismas divergencias y actitudes se reproducen con casi todos los textos literarios. El caso más extremo, que recuerde, es el de *Razón de Amor*, para el que se insinuaron procedencias tan dispares como la galaico-portuguesa, la navarra, la aragonesa, la castellana, la aragonesa con castellanismos, la castellana con aragonesismos y la mozárabe de Toledo.

Franchini (2004: 340-341), de quien he tomado la relación anterior, las recoge precisamente porque tiene su propia idea, que, por supuesto, no coincide con ninguna de aquellas. Su lengua es fundamentalmente castellana y la mayoría de las formas no castellanas son aragonesas (incluyendo Navarra y la Rioja) (2004: 341). Adopta, por tanto, una actitud representativa de quienes adscriben tales obras al ámbito lingüístico castellano. El fondo, la base lingüística de todos esos textos, es castellano, lo que no impide que haya rasgos de otras áreas lingüísticas, que o bien reflejan hábitos del propio autor o bien se deben al proceso de transmisión manuscrita del texto.

Otra forma de enfocar el problema es la de Bustos Tovar, quien lo resuelve, proponiendo en el caso de las *Glosas*, que

se trata de una koiné lingüística en la que se mezclan rasgos pertenecientes al castellano, riojano y aragonés, con algunos del navarro. Ello se debe a dos factores: 1) al hecho de que La Rioja fuera una zona de transición, que tuvo su propio dialecto, desaparecido tras la castellanización a lo largo de los siglos XII y XIII, con rasgos compartidos con el castellano y con el aragonés, y 2) a que en los siglos X y XI, los límites dialectales no eran precisos y no habían decidido, en todos los casos, pero sí en algunos, las soluciones preferidas para cada una de las lenguas romances, aunque sí estuvieran ya bien definidas las tendencias que acabarían triunfando (2004b: 304).

Su teoría no está muy alejada de quienes buscan reflejar la situación (socio)lingüística de un momento en que la oposición era todavía entre el latín y los romances, no entre hablas de límites imprecisos. Esta es, por ejemplo, la propuesta de Koch (1993), quien rechaza identificar los primeros textos con las lenguas romances, porque, en esa época, no existía ninguna lengua romance estándar. El latín era la lengua de cultura y de la distancia comunicativa, la lengua vulgar lo era, por el contrario, de la inmediatez comunicativa.

La conciencia clara de diferenciación de los romances peninsulares no surgirá, se dice, hasta bien entrado el siglo XIII, con una figura, la de Alfonso X, de la que me ocuparé a continuación.

4. EL CASTELLANO, ¿LENGUA ESTÁNDAR?: ALFONSO X

La constitución del castellano en lengua estándar es, como en casi todas, un proceso plurisecular que casi nunca puede restringirse a una sola figura, por muy importante que ésta hubiese sido. Se identifica con Alfonso X (1254-1284) porque, en su reinado, se avanzó considerablemente en la selección de la variedad lingüística, que será la base de la lengua estándar, en su capacitación para nuevos ámbitos funcionales y en la fijación o codificación de sus empleos lingüísticos. Por mi parte, espero descubrir en su institucionalización algunas de las claves para entender y proponer respuestas ante los muchos interrogantes que surgen en la adscripción de los primeros testimonios escritos.

El inicio de la producción de textos en lengua vulgar tuvo lugar en una época en la que los reinos, que dividían el norte peninsular, mostraban una notable heterogeneidad lingüística. Ninguno podía identificarse con una sola lengua. En el leonés se hablaban variedades lingüísticas que hoy se identificarían con el gallego, por un lado, el astur-leonés, por otro y, dependiendo del momento, con el castellano. En el de Castilla, la diversidad era también notable. El castellano occidental de Palencia y Valladolid participaba de rasgos de leonés oriental, mientras que el oriental de Álava, La Rioja y Soria los tenía de stirpe Navarra. Esa situación era asimismo aplicable a los reinos de Navarra, con modalidades navarro-aragonesas, y de Aragón, en el que se entrecruzaban el aragonés y el catalán. Todas esas variedades constituían un *continuum* dialectal que sólo adquirirá perfiles propios en sus avances hacia el sur con la Reconquista y las subsiguientes repoblaciones. Se entiende que determinar en ese contexto si los primeros textos son castellano o pertenecen a otra modalidad lingüística sea objeto de disputas, cuya solución pasa en ocasiones por la óptica desde la que se dictamine. García Arias los hace desde la astur-leonesa y Sánchez-Prieto (2004) desde la castellana y eso puede explicar sus distintas conclusiones.

Un elemento de juicio más objetivo para seguir la trayectoria de la lengua escrita se puede deducir de las producciones en las cancillerías regias. La leonesa, antes de su unión a la de Castilla en 1230, emitía todos sus documentos sólo en latín (cf. Fernández-Ordóñez 2004: 382). La castellana siguió, por el contrario, una curva ascendente. Los documentos en lengua vulgar eran esporádicos en el reinado de Alfonso VIII (1189-1214), se incrementaron en el de Fernando III (1217-1252) y se generalizaron con el ascenso al trono de Alfonso X en 1252. Parece incluso que la novedad de escribir en romance penetra en León procedente del reino de Castilla, pues, como percibe Fernández-Ordóñez, “la fecha de semejante innovación es más temprana según sea mayor la cercanía geográfica (y quizá cultural) con Castilla” (2004: 383 nota 6).

Esta práctica de Alfonso X fue determinante para que la filología española clásica identificase su figura con la “oficialización” del castellano y el habla de Toledo con el “modelo” que adquirió preeminencia sobre cualquier otra variedad lingüística del reino. Lo dotó para ello de una grafía estable¹⁰, de una sintaxis más elaborada¹¹ y de un léxico más rico, que permitiese la “expresión romance para conceptos científicos o pertenecientes al pasado histórico, que hasta entonces sólo habían aparecido en lenguas más elaboradas, como el latín o el árabe” (Lapesa 1981: 243).

La fijación de una norma lingüística culta, de inspiración regia, está en estos momentos siendo revisada y, por extensión, todos los aspectos relacionados con ella, incluida la premisa de la conversión del castellano en lengua “oficial”¹². La dos piezas clave en el entramado de la elaboración de una norma culta se perciben hoy de manera muy distinta a como, por ejemplo, las presentó Lapesa. Se retrotrae a Fernando III¹³ la grafía cuasi fonológica que se atribuyó a Alfonso X, al tiempo que se cuestiona su homogeneidad:

El concepto de «ortografía alfonsí» queda también diluido ante la falta de uniformidad de las dos manifestaciones textuales nacidas en torno a Alfonso X, la cancilleresca y la de los grandes códices historiográficos, jurídicos y científicos. Las diferencias paleográficas y ortográficas van acompañadas de otras diferencias lingüísticas de importancia (la apócope) que podrían apuntar a una filiación geográfica distinta de la lengua de la cancillería y la de los códices. (Sánchez-Prieto Borja 2004: 445).

El “toledanismo” del castellano culto medieval, es decir, la variedad dialectal que se impuso como modelo, nació ya con una dualidad difícil de entender. El propio Lapesa, de cuya síntesis somos deudores, propuso como base del castellano alfonsí el burgalés, con ciertas concesiones al de León y Toledo (1981: 240). Terminó, sin embargo, triunfando la tesis de que el estándar escrito alfonsí gravitó sobre el habla de Toledo.

La actuación de Alfonso X el Sabio, rey de Castilla y León (1252-1284), fue decisiva para la creación de la modalidad estándar del español de su época [...] Así,

10. “Puede decirse que hasta el siglo xvi la transcripción de los sonidos españoles se atiene a normas fijadas por la cancillería y los escritos alfonsíes” (Lapesa 1981: 241)

11. Para así “disponer de una frase más amplia y variada que la usual hasta entonces” (Lapesa 1981: 241).

12. Cf. Cano Aguilar (1989) y también las visiones globales de Menéndez Pidal (1972) y Kasten (1990).

13. “Los diplomas de Fernando III anticipan claramente los rasgos gráficos (por no decir fonéticos y de otro orden) que manifestaban los escritos patrocinados por su hijo” (Sánchez-Prieto Borja 2004: 429, cf. también 1996).

pues, como acabamos de señalar, al final del reinado de Alfonso X ha desaparecido, en la práctica, cualquier regusto por reflejar las peculiaridades regionales en la manera de escribir de los castellanos. El nuevo estándar literario suprarregional debió de basarse en la manera de hablar de las clases altas de Toledo (Penny 1991: 16).

La superioridad del habla toledana parece un tópico que surge en el Renacimiento, apoyado sobre un supuesto privilegio de Alfonso X a favor de los usos lingüísticos de esa zona¹⁴. Lo que se conoce sobre el habla toledana medieval no coincide por lo general con la lengua alfonsí (Ariza 2002). Son muy escasas las pruebas verdaderamente filológicas de la influencia lingüística de Toledo. Cano Aguilar las revisa y concluye:

“parece preferible pensar que la actuación lingüística de Toledo fue indirecta; no suministró al castellano “normalizado” tanto rasgos concretos, individuales, cuanto una marcha evolutiva más pausada, y, sobre todo, la preferencia en los casos conflictivos de variantes por las formas conservadoras, más prestigiadas por diversas razones (a veces, pero no siempre, por su mayor proximidad al origen latino)” (1989: 467).

La puesta en entredicho del llamado modelo toledano hace que se entienda mejor la abundancia de peculiaridades dialectales, castellanas y no castellanas, que proliferan a todos los niveles en la documentación cancillerescas y en el corpus prosístico alfonsí. Se relacionen o no con la procedencia de sus redactores (cf. Cano Aguilar 1985, Matute Martínez 2001 y Fernández-Ordóñez 2004), lo evidente es que “no hay seguridad de que el castellano de la cancillería alfonsí siga un modelo burgalense o toledano, como se ha propuesto”, sino que “la norma es más bien la variación dialectal, tanto dentro de una sola obra como entre ellas” (Fernández-Ordóñez 2004: 403 y 404). Se cierra una posibilidad, la de juzgar la diversidad de los primeros escritos desde la perspectiva de una lengua relativamente uniforme, y se abre otra, la de hacerlo desde el reconocimiento de que la falta de uniformidad no es exclusiva de la época de orígenes. La inestabilidad llega, pues, y además lo hace con características similares, a un momento de la historia de la lengua española en la que el objeto de discusión no reside en la castellanidad de sus textos, sino en si se puede o no hablar ya de un proceso de estandarización de la lengua.

La figura de Alfonso X no pierde, a pesar de todo, un ápice de su trascendencia. Simplemente ya no vertebraba la fijación de la grafía, que, según pun-

14. Vid. al respecto Cano Aguilar (1989), Lodaes (1995) y González Ollé (2002).

tualización de Menéndez Pidal, “procede por tradición ininterrumpida de la grafía usual en los siglos x al xii” (1980: 70). Tampoco lo hace con ese modelo lingüístico acotado dialectalmente al que parece remitir la idea de una “norma lingüística alfonsí”, pues la supuesta unificación no parece haber alcanzado ni a su propia producción. “La mayor contribución a la codificación del castellano debemos buscarla, como percibe Fernández-Ordóñez, en el esfuerzo realizado en el campo terminológico y en el desarrollo de una sintaxis compleja, adecuada para todo tipo de discursos, a través del proceso de traducción” (2004: 409)¹⁵. Faceta esta última de la que también hubo precedentes.

5. CONCLUSIÓN

He ido, sin duda, muy lejos en la búsqueda de un contexto en el que encontrar argumentos a través de los cuales poder dirimir el momento en el que el castellano asoma a la lengua escrita y hacerlo, además, con criterios que expliquen la creciente tendencia a desplazar esas primeras muestras a otras variedades lingüística. Nadie ha puesto en entredicho que la escrituralización del castellano fuese ya un hecho en el siglo xiii, tampoco que ese fuese un momento clave en la formación del discurso literario. Sí se puede cuestionar, por el contrario, la necesidad de avanzar tanto en el tiempo para determinar el lugar que le corresponde en el panorama lingüístico de la Iberorromania a testimonios tan emblemáticos como la *Nodizia de Kesos* (980-1050), el *Tratado de Cabrerros* (1206) o las propias *Glosas*, por ejemplo.

Es obviamente una apuesta compleja. Los riesgos dimanaban de comparar textos muy diferentes y con condiciones de producción y recepción muy alejadas entre sí. Las ventajas derivan, por una parte, de la incuestionable adscripción de la obra producida bajo el reinado de Alfonso X al castellano y, por otra, de que, parafraseando el título de un artículo de Cárdenas (1992), Alfonso X nunca escribió en *castellano drecho*¹⁶, si, como tal, se entiende un castellano normativo, uniforme y con conciencia clara de sus diferencias internas tanto diatópicas como diastráticas. Me atrevería incluso a decir que ni siquiera percibía, al menos de la misma forma que hoy lo hacemos, sus divergencias o, para ser más exacto, su alejamiento de los otros romances peninsulares. La *variatio*, resultado tanto de la propia diver-

15. Cf. también Bossong (1982) y Cano Aguilar (1989: 468-469).

16. Para las diversas interpretaciones de *castellano drecho*, un aragonesismo, por cierto, cf. Cano Aguilar (1985) y el propio Cárdenas (1992).

sidad geográfica y social de la lengua castellana como del contexto político de la época, favorecería que ésta y todas las lenguas limítrofes asumiesen y se impregnasen de rasgos en teoría ajenos a la arquitectura de la propia lengua.

No parece, a pesar de todo, muy adecuado tender puentes entre condiciones de producción tan distintas y tan distantes entre sí. Los graves inconvenientes pueden, sin embargo, paliarse si los vanos del puente se sustentan en estados de lengua con características similares a las percibidas en los textos alfonsíes y, al tiempo, se aproximan cronológicamente cada vez más a los primeros escritos romances. El primer punto de referencia lo reservo para la obra documental y textual surgida al amparo de Fernando III (1217-1252), que, aunque peor estudiada que la correspondiente a Alfonso X, recaba para sí cada día con más fuerza no pocos de los méritos que se atribuyen a la obra alfonsí.

El más evidente hace referencia a la reiterada reforma ortográfica alfonsí, anticipada ya en los documentos de Fernando III.¹⁷ Incluso la no menos persistente idea de identificar a Alfonso X con la elección del castellano como lengua de cultura y como lengua “oficial” de la cancillería regia despier-ta fundadas reticencias. Hay en uno y otro aspecto claros precursores. El derecho había recibido ya antes de Alfonso X plena expresión romance en, por ejemplo, la traducción del *Fuero Juzgo*, que mandó hacer Fernando III para darlo como fuero a Córdoba, Sevilla, Carmona y otras ciudades reconquistadas y repobladas (cf. González Jiménez 2004: 362-364). La traducción de textos árabes al romance ya se venía practicando desde mediados del siglo XII en Toledo y en otros centros hispánicos de traducción cuando, en tiempos de Fernando III y bajo su patrocinio, aparecieron las primeras muestras del género didáctico-moral, *El libro de los doze sabios o Tractado de la Nobleza y Lealtad* (1237) y *Flores de la Filosofía*, que tanta proyección tendrá en la literatura medieval. No sorprende, pues, que Cano Aguilar se muestre reticente a atribuir en exclusiva a Alfonso X y a su Corte la constitución del castellano como lengua de cultura, aduciendo con precisión los antecedentes que lo favorecieron:

Por un lado, se prefiguran los distintos tipos de discurso en que se desarrollará la prosa regia: Fueros y documentos jurídicos y notariales (progresivamente alejados de la interferencia latino-romance), crónicas y anales, catecismos político-ora-

17. “El sistema gráfico alfonsí es en realidad el que ya poseía la cancillería real de Fernando III” (Ariza 1998: 83), “ya era habitual en la documentación real de Fernando III (Ariza 2003: 225 y 1998), “Alfonso X no idea ninguna ortografía nueva” (Frago 1993: 243).

les, colecciones de apólogos, y traducciones (en buena parte bíblicas, de entre las conservadas). Junto a ello, la capacidad del idioma para expresar realidades «superiores» se había ido poniendo a prueba en el contacto diario con los dos principales superestratos culturales de la época: latín y árabe, en el trabajo de la llamada “Escuela de Traductores” de Toledo. La obra alfonsí no surge, pues, de la nada; mas bien, supone una clara diferencia cualitativa con la situación anterior: por la voluntad de permanencia de los textos compuestos en romance, por la cantidad de textos que se producen, y por el ámbito y naturaleza de tales textos. (1989: 464)

La “oficialización” del castellano como lengua de la Cancillería real y, a imitación de ésta, de los demás textos de carácter jurídico y normativo está siendo sometida también a revisión. Dejando al margen afirmaciones excesivamente tajantes, como la de Amado Alonso¹⁸, e incluso los precedentes aislados en el reinado de Alfonso VIII (1189-1214)¹⁹, lo crucial en este aspecto fue la unión de los reinos de Castilla y de León (1230) en tiempos de Fernando III. En los años previos a dicha unión el número de diplomas en romance castellano era más reducido que en latín, sólo el 7.2% de los originales hoy conservados, porcentaje que se duplicó entre 1231-1240 y fue favorable ya al romance a partir de 1241²⁰: “Cuando Alfonso X asciende al trono castellano-leonés en 1252, la cancillería de su padre había emitido durante la última década alrededor del 60% de los documentos en castellano” (Fernández Ordóñez 2004: 383)²¹. La importancia de esta actitud de Fernando III resulta sin duda más evidente si se mide desde la impronta que tuvo en la *escrípta* leonesa. Apenas se inicia en diplomas locales y privados en el primer tercio del siglo XIII²², su progresión se ve truncada por “la preponderancia política de Castilla, asegurada definitivamente en 1230 con la unión de los reinos bajo Fernando III” (Lomax 1971). No es necesario, en consecuencia, esperar a Alfonso X para identificar los factores que en este aspecto impidieron la estandarización del leonés.

Hablar de condiciones de producción de los primeros textos romances no resulta nada fácil, si bien en el caso de la documentación de tipo jurídica no

18. “En el siglo XIII, Fernando III el Santo oficializó el castellano para la cancillería, en vez del latín” (1938).

19. El más antiguo, según Rubio García (1981), es de 1194.

20. Las proporciones varían, pero no sustancialmente, si se toma como referencia los datos de Ariza (1998).

21. Para este aspecto, cf. también Julio González (1983: 82-83) y Ariza (1998: 82).

22. Hay precedentes, aunque aislados. García Arias (1995: 622) cita un documento ya plenamente romance redactado en Sahagún y fechado en 1171 (Staaff 1907).

parece que, salvo cuestiones de detalles, hayan sido muy diferentes en la época de Fernando III y en la de Alfonso X. Hay evidentes razones de tipo práctico, que se mantuvieron en ambos reinados, a las que se añaden otras más difíciles de demostrar, que, aún así, se podrían extrapolar y aplicar a ambos monarcas. El nuevo espíritu, llamado por otros “nacionalismo”, fruto de la expansión territorial hacia el Sur en la primera mitad del siglo XIII, pudo surgir tanto con Alfonso X como con Fernando III, conocido también como un rey conquistador gracias precisamente a sus campañas militares en Andalucía. El recelo de los colaboradores judíos del Rey hacia el latín y la cultura eclesiástica tampoco resulta relevante, pues, en caso de aceptarlo, habría que recordar que la Escuela de Traductores de Toledo es anterior a Alfonso X. Más oportuno parece hablar de preferencias por la modalidad castellana fundadas en razones que estaban ya vigentes con Fernando III: la costumbre previa a la anexión del reino de León de utilizar el castellano en las prácticas jurídicas y administrativas, el peso demográfico, territorial y económico de Castilla, la sumisión al rey de Castilla de las autoridades nobiliarias y eclesiásticas de León, etc. (cf. FernándezOrdóñez 2004).

La falta de estudios impide, sin embargo, llegar a conclusiones definitivas sobre si el estado de lengua que reflejan los textos de la época de Fernando III reproduce la variación dialectal interna y externa que caracteriza la obra de Alfonso X. No parece, a pesar de todo, muy arriesgado deducir que así fue. Lo avala la propia diversidad geográfica y lingüística del reino castellano, los contactos e influencias con zonas lingüísticas limítrofes, como la riojana y la navarro-aragonesa, que debieron ser mutuos (cfr. Hilty 1995), la impronta franca en la apócope, cuya carácter extremo ya no era norma en la documentación real de Fernando III (Ariza 2003), y, por supuesto, la presencia de leonesismos. Si investigaciones posteriores confirmasen estos aspectos, no habría dificultad alguna en recurrir a los textos de esta época, cuya castellanidad nadie pone en duda, como referencia a partir de la cual valorar y decidir la adscripción lingüística de otros textos y documentos más antiguos y con peculiaridades similares, que sí se están sometiendo a revisión en este aspecto.

En el Mester de Clerecía, las condiciones de producción y de recepción fueron, por el contrario, totalmente diferentes a las que estoy buscando. Surgió en ámbitos escolásticos y religiosos cultos. Buscó entretener (*delectare*), enseñar (*docere*) e impulsar a la virtud (*movere*). Cómo género discursivo o como escuela participaban de características comunes (cf. Uría 1981²³) que

23. Deyermond reconoce también que los poemas del siglo XIII “dejan entrever una conciencia cultural homogénea” (1973: 109).

difícilmente permiten ponerlo en relación y, en consecuencia, utilizarlo como un elemento de fijación más de ese puente virtual que pretendo tender entre estados de lengua tan diferentes y alejados entre sí; a saber, época de orígenes, Fernando III y Alfonso X. Hay, sin embargo, dos aspectos que sí pueden ser de interés. La indubitable castellanidad de los poemas del siglo XIII en cuaderna vía es uno de ellos. El otro hace referencia a la presencia en todos ellos de dialectalismos. Este segundo matiz es sin duda el más interesante en el contexto en que nos movemos, aunque también el más conflictivo. De una parte, están quienes declaran una decidida voluntad de liberar tales textos de toda presencia ajena a la lengua castellana, mientras que, de la otra, se sitúan quienes insisten en su falta de uniformidad lingüística. Girón Alconchel es un buen ejemplo de la primera postura. Considera que los dialectalismos en el *Libro de Alexandre* y en el *Libro de Apolonio* “sin duda, son ajenos al castellano original de los desconocidos autores” (2002: 7). Compendia así las conclusiones de Alarcos (1948) y de Alvar (1976), cuyas respectivas investigaciones sobre el *Libro de Alexandre* y el *Libro de Apolonio* recalcan la existencia de un original castellano, perdido, y atribuyen los leonesismos a los copistas. Alvar extiende su propuesta a la obra de Gonzalo de Berceo. Los posibles riojanismos los reinterpreta como arcaísmos o cultismos latinizantes, cuando no los atribuye a los copistas de San Millán (1969: 58-60).

Hilty (1995) representa la actitud contraria. Convencido de que el dominio aragonés-navarro-riojano formaba una unidad, lleva a dicho ámbito la obra de Berceo, el *Libro de Alexandre* y el *Libro de Apolonio*, entre otros textos. No cuestiona por ello su castellanidad, pues reconoce en todos un “fondo castellano”, dado que las influencias castellanas eran ya fuertes. Percibo, sin embargo, más acorde a la realidad lingüística del momento la conclusión de Franchini (2004): “la característica más destacada del sistema lingüístico que usaban nuestros poetas para crear sus obras es, pues, la pluralidad, la irregularidad y la fluctuación en todos los aspectos” (2004: 326). Atribuye esta *variatio* tanto a los subdialectos propios de cada autor como al dinamismo y a la acusada fuerza evolutiva de la lengua. Nada de ello impide en su opinión que el Mester de Clerecía ofrezca una lengua bastante uniforme, basada en el habla de la Castilla del norte o noroeste, pues ve probable que, al menos, Gonzalo de Berceo y el autor del *Libro de Alexandre*²⁴ hayan convivido en el Estudio General de Palencia²⁵ y hayan participado, en consecuen-

24. Uría (1981 y 2000) lo extiende a todos los poetas del Mester de Clerecía.

25. La primera universidad española, que se fundó en torno a 1208 bajo los auspicios del rey Alfonso VIII (1155-1214) y el obispo palentino Tello Téllez de Meneses.

cia, de la “misma formación intelectual, la misma forma versificatoria, la misma estilística y la misma intención literaria” (2004: 346). Claudio y Javier García Turza (1996) siguen una línea metodológica que, de poder extenderse a los restantes textos del Mester de Clerecía, ofrecería una visión mucho más cercana que cualquier otra a la realidad lingüística de la primera mitad del siglo XIII. Demuestran que la lengua de Gonzalo de Berceo estaba fuerte impregnada de los hábitos lingüísticos propios del Valle de San Millán, al igual que los documentos de la época y de la zona.

Condiciones de producción y de recepción más alejadas tanto de las anteriores como entre sí manifiestan los textos cronológicamente más cercanos a las primeras manifestaciones de la *scripta* castellana y, aún así, la presencia de elementos externos a la estructura de la lengua castellana, al menos tal como la conocemos hoy, es un hecho, que incluso se agudiza. La épica lo hace a través de la obra poética que probablemente ha merecido mayor atención por parte de los historiadores de la lengua: el *Cantar de Mio Cid*. Su fisonomía lingüístico-dialectal ha sido, sin embargo, mayoritariamente analizada al servicio de cuestiones como la génesis, la fecha y la localización geográfica del texto, casi nunca desde la perspectiva de un verdadero conocimiento de la variación del momento. Para Menéndez Pidal (1944-1946) y su escuela refleja el castellano de la Extremadura soriana de mediados del siglo XII, mientras que Ubieto Arteta (1957) y otros insisten en la presencia de aragonesismos. La adscripción del *Cantar de Roncesvalles* está también sometida a discusión. Nuevamente Menéndez Pidal (1976: 23) y Alvar (1969: 3) consideran que su original es castellano. Michael (1992) lo atribuye, por el contrario, a procedencia navarra. De hecho, esta tendencia a asignar a dominios lingüísticos dispares el corpus literario es una constante en los textos que se compusieron, grosso modo, durante los reinados de Alfonso VIII (1158-1214) y de Fernando III (1217-1252). Sea cual fuere la tradición discursiva o la obra que se traiga a colación surge la controversia sobre su localización geográfica y su determinación dialectal. Sucede con la primera y única pieza teatral de la alta Edad Media, el *Auto de los Reyes Magos*. Desechada la tesis de un fuerte impacto árabe en su fonología (Solá-Solé 1975-1976), siguen en pie las propuestas de Lapesa (1981: 155), para quien su autor fue probablemente un gascón, y la de Hilty, para quien la versión original “fue compuesta en uno de los monasterios de la Rioja, por ejemplo en San Millán” y, consecuentemente, sus rasgos se corresponden con los del dominio aragonés-navarro-riojano (1995: 521). Ocurre también con la literatura de debate, a la que pertenece *Razón de Amor con los denuestos del Agua y del Vino*, de la que ya presentamos las múltiples y dispares procedencias que se han sugerido. El mismo requisito se cumple con el primer testimonio de la narrativa romance, la *Fazienda de Ultramar*, que también se vincula a la zo-

na navarro-aragonesa (Moreno Hernández 2002), y, por supuesto, con las *Glosas*, por las que pugnan el navarro, el aragonés y el riojano.

El camino recorrido ha sido largo y, además, se ha hecho en las dos direcciones: desde orígenes a Alfonso X y desde éste a los primeros documentos y textos en lengua vulgar. Buscaba respuestas y éstas parecen resistirse. Las condiciones de producción y de recepción de las distintas tradiciones discursivas están tan alejadas entre sí que difícilmente se pueden recurrir a unas para comprender y explicar otras. La única, tal vez, que pudo haberse mantenido constante a lo largo de los siglos fue la que propició que la administración regia adoptase el romance castellano como expresión de los documentos cancillerescos. Los emitidos con destino a otros reinos seguían redactándose en latín incluso en la corte de Alfonso X. Sin descartar las razones de tipo práctico y político, el peso demográfico, territorial y económico de Castilla debieron de ser determinantes para adoptar esta práctica. Estos motivos son fácilmente asumibles tanto para el reinado de Alfonso X como para el de su antecesor Fernando III, pero ¿se pueden extrapolar y aplicar al *Tratado de Cabrerros* (1206) y a *Noditia de kesos* (h. 980)? La respuesta debe ser taxativamente negativa en el primer caso, pues su historia sociolingüística no es en nada paragonable a la correspondiente a los escritos cancillerescos ni a la del *Tratado de Cabrerros*. Es una simple lista de productos de consumo, en el que el despensero del Monasterio de San Justo y Pastor de Rozuela (León) intenta escribir en latín, pero “latiniza como puede -que es realmente poco- lo que él pensaba en romance” (Ariza 2004: 318). Las *Paces* o *Tratado de Cabrerros* entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León estaría, por el contrario, más cerca que el anterior de los documentos oficiales, aunque habría que preguntarse si ello es razón suficiente para poder equipararlo con aquéllos. Según Cano Aguilar, sí, pues “manifiesta un claro dominio de la sintaxis castellana: en algunos pasajes, es un texto en casi nada diferente de lo que podremos hallar años más tarde en los prólogos alfonsíes” (2001: 137)²⁶. Su conclusión, aunque tajante, deja en la penumbra el problema de los dialectalismos, para los que buscamos una respuesta conjunta.

Los textos literarios ofrecen, por el contrario, una gran diversidad de tradiciones discursivas con unas condiciones de producción y de recepción muy variadas y, por lo tanto, muy difíciles de compaginar y de seguir en el tiempo. Los hay que responden a circunstancias culturales que, de repetirse, fue en momentos posteriores a los que nos ocupan, salvo que, como propo-

26. Extiende, dicho sea de paso, la misma observación a bastantes de los documentos de la serie de Fernando III (2001: 137).

ne Caso González, “la dicotomía mester de juglaría-clerecía es sólo y nada más una mera dicotomía de formas, no de actitudes literarias, ni de diferencias esenciales” (1978). Aún así, no faltan las tradiciones textuales compartidas por Alfonso X y Fernando III y, dentro de ellas, las que inició uno y concluyó otro, como la literatura sapiencial (*Libro de los doze sabios*), y las traducciones bíblicas y del árabe, ni las que Alfonso X plasmó en el lenguaje de Castilla y Fernando III en lengua latina (la historiografía). En este contexto de suma disparidad, llama poderosamente la atención que cualquier tradición discursiva que se tome como referencia reproduce una arquitectura de la lengua cuyas características se interpretan antes como reflejo del influjo de lenguas vecinas que como evidencia de la variación de la propia lengua. Resulta, en consecuencia, natural que la identificación de su lengua esté sometida a un debate recurrente del que ni siquiera se han librado las series textuales alfonsíes. En su caso, los esfuerzos se dirigen fundamentalmente a matizar afirmaciones y conclusiones asumidas como inamovibles dada la autoridad de quienes la habían propagado²⁷, y a reivindicar la figura de Fernando III y su papel en la codificación de la lengua. Hecho en falta, sin embargo, una mayor atención a las diferencias diatópicas de la lengua tanto en tiempos de Alfonso X como en los de Fernando III.

El debate sobre la lengua se centra en los textos y documentos anteriores a Fernando III. Su identificación con el castellano, con el leonés, con el riojano, con el navarro, con el aragonés, etc. está casi siempre en razón de la zona de procedencia y de rasgos lingüísticos, que proyectan sobre la totalidad de la obra para apoyar y demostrar la bondad de la nueva adscripción. Son en este sentido sumamente interesantes las revisiones a las que Hilty (1995), primero, García Arias (1995), después, y, más recientemente, Frago (2002) han sometido casi toda la producción de esta época. Consideran que lo más característico de las *Glosas* es navarro (Frago 2002: 193) o proponen para ellas un dominio aragonés-navarro-riojano, al que, según Hilty, pertenecen asimismo el *Auto de los Reyes Magos*, la *Fazienda de Ultramar*, los *Diez Mandamientos*, y del que también percibe huellas en Gonzalo de Berceo y en el *Libro de Alexandre*, así como en el *Libro de Apolonio*, *Libro de la infancia y muerte de Jesús* y *Vida de Santa María Egipcíaca*, aunque en esta última serie hable de un fondo aragonés

Una actitud ciertamente contraria a la anterior es la de Koch, para quien “à l'époque, il n'existait aucune langue romane standard” (1993: 40). Tal vez sea una medida extrema y, por supuesto, sólo aplicable a un grupo muy res-

27. Elaboración de una “norma lingüística” de inspiración regia, evolución de sus textos en la medida en que dicha norma se iba poniendo en práctica, etc.

tringido de textos, pero, aún así, es una opción que puede rastrearse en el ámbito hispánico, donde tiene tintes más de intuición que de formulación teórica. Rico recurre a ella ante la perplejidad que le causa la lengua de las *Glosas*, cuyas singularidad le lleva a decir “que nuestro escriba no andaba muy fuerte en riojano-navarroaragonés (o lo que fuere: el panorama lingüístico de la Península en los siglos x y xi estaba demasiado revuelto, las variantes locales eran demasiado graves, para pretender ahora excesivos matices)” (1978)²⁸. En el fondo, se trata de tomar decisiones sobre una cuestión muy delicada, por no decir irresoluble. Resulta relativamente asequible precisar en qué medida un texto o un documento está más o menos próximo o alejado de la lengua latina y, en consecuencia, concluir si es o anuncia ya el romance. El paso siguiente implica atribuirlo a una lengua concreta. Se sabe dónde surgieron las lenguas y cuáles son sus rasgos diferenciales, por lo que la combinación de ambos factores debería ser suficiente para llegar a conclusiones similares. La realidad, sin embargo, está muy lejos de ni siquiera acercarse a dicha uniformidad. Las discrepancias tal vez estén manifestando que a lo mejor lo que hay que cambiar son las variables con las que se trabaja. La situación sociolingüística del momento de acceso a la escrituralidad es muy probable que responda a y refleje condiciones que no sean exactamente las que por inercia le hemos aplicado.

Intuyo una forma de pensar muy similar en las referencias ya clásicas a una koiné lingüística como caracterización de la lengua de los primeros textos. Bustos Tovar ha recurrido a ella para explicar la lengua de las *Glosas* (2004b: 304). El mismo razonamiento aplica Echenique Elizondo a los textos de la primera época, que, siendo castellanos, admiten elementos dialectales aragoneses (*Razón de Amor*, *Vida de Santa María Egipcíaca*), abundantes riojanismos (Gonzalo de Berceo), vasquismos, etc., aunque se vea obligada a precisar que es “siempre conflictivo saber si el dialecto es fruto del autor o de la copia, extrayéndose consecuencias muy distintas según se adopte una u otra perspectiva” (2005: 315).

Esta manera de enfocar los hechos de lengua de los primeros textos resulta coherente con la perspectiva que he adoptado en el análisis de las emergentes *escritae* castellana y leonesa. Ofrece una situación que, aunque deja muchas puertas abiertas, invita a reflexionar sobre cómo pudieron ser las lenguas en esos momentos en que todavía no eran lo que serían y en los que probablemente no sea muy oportuno aplicar los parámetros que las de-

28. Moreno Fernández también recurre a ella. “Las circunstancias históricas quisieron que sus primera palabras escritas [la del vasco] aparecieran justamente en los mismos años que las de las lenguas románicas (o proto-romances)” (2005: 88).

finirán siglos más tarde. Propicia poner en relación estados de lengua y condiciones de producción y de recepción de tradiciones discursivas que, aunque muy alejados entre sí, muestran paralelismos que permiten intuir lo que pudo ser la lengua en el momento en que accedía a la escritura. Abre, por último, perspectivas de investigación que, en la medida en que intentan reproducir el entorno en que tuvieron lugar, esclarece la complejidad sociocultural y geográfica a la que estaban sometidas.

La búsqueda de certezas me llevó a la época de Alfonso X. Esperaba encontrar en ella un modelo lingüístico que sirviera de referencia para calibrar el grado de castellanidad de los documentos y textos anteriores a Fernando III y topé, sin embargo, con una lengua en la que norma era precisamente la variación. Podría atribuirse ésta a los distintos orígenes de redactores y traductores, a cambios en el curso de la composición de los textos, a... pero, aún así, la presencia de oscilaciones lingüísticas en una misma obra e incluso en las que se admite que fueron revisadas por el propio rey hablan de una situación de suma inestabilidad lingüística. Se puede adjudicar al número y heterogeneidad de los colaboradores en la obra alfonsí, en cuyo caso lo sorprendente sería la falta de reacción, la ausencia de actitudes contrarias a tales desviaciones. Parece como si estuvieran protegidas tanto por la propia diversidad interna de la lengua como por la variación general resultante de su desarrollo evolutivo e incluso por la falta de una conciencia idiomática clara sobre las diferencias entre romances muy próximos. De las tres opciones la más tangible es sin duda la que remite las fluctuaciones a la propia lengua y a su configuración diatópica. La falta de reacción ante soluciones aragonesas o de estirpe occitánica (*Libro de las cruces* y *Libro complido*) o ante opciones propias del leonés oriental (*General estoria* y *Estoria de España*) sería en ese caso el reflejo de una lengua con modalidades muy diversas, en la que tendrían cabida no sólo las que tradicionalmente se han propuesto como modelos de la posible norma alfonsí, es decir, el habla de Burgos y la de Toledo, sino que habría que ampliarlas con una lengua castellana de tipo oriental y, cuando menos, otra de tipo occidental (cf. Fernández-Ordóñez 2004: 404-409). Sería, en último término, una consecuencia más de la propia historia externa de la lengua castellana, que, desde sus orígenes, se presentó como la historia de un mestizaje, con el vasco, en contacto con el cual nace, con el leonés, de cuyo reino se desgaje y a costa del cual se expande, con el navarro, cuya influencia se hace perceptibles desde que Sancho el Mayor anexiona los condados de Castilla (1028-1035), con el elemento y la cultura franca, a la que Alfonso VI (1040-1109) concedió preponderancia, con el mundo árabe, el mozárabe, el judío, etc.

La diversidad, lejos de ser un problema en la comparación que estamos diseñando, es un aliado en la comprensión de por qué lo primeros docu-

mentos y textos muestran características que parecen relacionarlos con lenguas y dialectos diferentes. Sin renunciar a los avatares de la tradición textual ni a la influencia de la propia lengua en quienes copiaron o redactaron tales escritos, la presencia simultánea de rasgos susceptibles de ser identificados con modalidades de habla diferentes propiciará siempre interpretaciones discordantes, que no siempre se han resuelto con arreglo a principios estrictamente lingüísticos. De entrada, nada se puede objetar a la necesidad de replantearse cuestiones que parecían inamovibles. Se está haciendo con la figura de Alfonso X y, con más motivos, se debe hacer con los documentos y textos en los que el romance emerge a la escritura. Parece, sin embargo, necesario moverse con cierta cautela en un terreno tan lábil como éste, tanto que Koch (1993) considera por ello impropio hablar de lenguas romances para esos momentos y mucho más intentar buscar elementos individualizadores entre unas y otras. Es una postura que alerta de los peligros al tomar decisiones sobre las lenguas de entonces. Puede, por el contrario, interpretarse como demasiado conservador recurrir una vez más a la idea de una *koiné* y, sin embargo, cuanto más se profundiza en la lengua de los textos alfonsíes y prealfonsíes se percibe más y mejor que hay que medirlas y valorarlas con parámetros parcialmente distintos a los que se vienen utilizando.

La variación era un hecho, como lo es hoy, pero con la peculiaridad de que, por cualquiera de las razones aducidas anteriormente, acogía también soluciones que el tiempo ha interpretado como no castellanas. Claudio y Javier García Turza han demostrado precisamente que rasgos, en principio, riojanos, unos, y navarro-aragoneses, otros, no eran para Gonzalo de Berceo ni una cosa ni otra, sino simplemente la expresión de “un idiolecto totalmente impregnado por los hábitos lingüísticos propios del Valle de San Millán” (1996: 190), siendo, además, muy probable que incluso fuesen diferentes al de otros valles, según comunicación oral del propio Claudio. En ese contexto, se entiende la renuncia de Koch a aplicar etiquetas, también que los primeros textos y documentos sean objeto de continuas revisiones e incluso que la defensa de su castellanidad se base precisamente en el concepto de *koiné* o fusión de hablas locales. No hay muchas más opciones. Las habrá cuando estudios como los de Javier y Claudio García Turza cartografién en la realidad física del castellano, destaquen las características de cada zona y ofrezcan datos sobre la intensidad de su penetración y difusión en el habla e incluso sobre grados de aceptación. Con esas premisas, las decisiones serán menos ambiguas, pues sin duda mostrarán un castellano multiforme, con diferencias sustanciales entre las distintas áreas de difusión y con peculiaridades que, aunque históricamente correspondan a otros dominios, su grado de aceptación dirá si se percibían o no como tales.

Será entonces factible tender puentes con épocas y textos, cuya castellanidad ni se plantea a pesar de que sus manifestaciones escritas sean portadores de características tan marcadas como las de los primeros textos y documentos. Aún así, las dudas no se disiparán del todo. La variación no fue exclusiva de una lengua. Todas participaron de ella en la medida en que en esos primeros años convivieron en un espacio relativamente reducido, intervinieron en procesos de expansión similares y se influyeron mutuamente. Tal vez, la combinación de datos lingüísticos con las condiciones de producción y de recepción sea el camino que haya que transitar para despejar algunas de las dudas que no pueden resolverse sólo con el concurso de los primeros. Lo es en la comprensión de la muy temprana castellanización documental en todo el dominio leonés (García Arias 1995: 625). Lo es para entender que “de ningún texto *literario* (otra cosa son los *notariales*) hoy conservado puede decirse que esté escrito en la lengua medieval de Asturias y León” (García Arias 1995: 623). La tipología documental²⁹ y el destinatario³⁰ lo son en la explicación de la elección de la lengua vulgar por parte de la Cancillería alfonsí. Por qué entonces limitar la identificación de la lengua al momento y a la zona de procedencia de un texto en lugar de hacer intervenir también el entorno en el que surgió, la finalidad que perseguía, el receptor al que se dirigía, la tradición textual en la que se insertaba e incluso el peso político, demográfico, económico o administrativo de quienes propiciaron su elaboración.

29. “Los diplomas dirigidos a particulares y concejos se redactaron antes en romance que los destinados a iglesias y monasterios”, también los que establecían “definiciones legales, topográficas o jurisdiccionales” (Fernández-Ordóñez 2004: 383).

30. En la correspondencia que mantenía con otros reinos, el propio rey utilizaba el latín para dirigirse a ingleses y franceses, recurría al castellano, si lo hacía con el reino de Portugal, o alternaba ambas lenguas, cuando el destinatario era el de Aragón (Procter 1934: 106 y 1951: 4). La documentación diseñada para León presentaba significativamente abundantes leonesismos (Sánchez González de Herrero 2002). Cf. también Fernández-Ordóñez 2004.